

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

PRESIDENTA: DIPUTADA LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA Y DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Secretario: Existe el quórum legal para celebrar la presente sesión, Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos**, del día **04 de agosto del 2026**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, daré lectura del **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del **Acta Número 153**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de julio de 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Economía Circular**

para el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, formula una atenta solicitud a todos nosocomios que tienen infraestructuras médicas, administrativas y hospitalarias en territorio Estatal de las distintas derechohabencias: IMSS ordinario, ISSSTE, IMSS Bienestar, SEMAR, SEDENA, PEMEX y Estatales a que implemente y difunda de manera permanente el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual. **3.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de nuevas masculinidades y salud integral masculina. **4.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, en materia de programas de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias. **5.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que, a través de sus Direcciones de Tránsito y Vialidad, revisen sus reglamentos municipales en materia de tránsito, transparenten los tabuladores de tarifas de servicios de grúas y depósitos vehiculares, y fortalezcan la supervisión de concesionarios o prestadores de servicios de arrastre vehicular. **6.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversos artículos a la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, en materia de energías renovables. **7.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVI, al artículo 55 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **8.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 4 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. **9.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, a otorgar un permiso administrativo temporal, para el aprovechamiento y explotación a favor del C. Ricardo Emmanuel Di Bella Cervantes, respecto de un espacio de

481 metros cuadrados en Avenida Tancol, número 802, entre Bajada Sauce y Bajada Leroy H. Dorsey, colonia Chairel (Bajos), por un periodo de 10 años. **10.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis a la Ley de Tránsito; se reforma la fracción VII del artículo 51, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 149 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **11.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Tránsito. **12.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en coordinación con las autoridades competentes en materia de salud, protección civil e inclusión educativa, implemente un programa permanente de capacitación dirigido al personal docente, administrativo y de apoyo de los planteles de educación básica del Estado. **13.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) la reconsideración y reasignación del presupuesto para infraestructura, a fin de garantizar la dotación y seguridad eléctrica en las escuelas del Estado. **14.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para que fortalezca los mecanismos de coordinación con los colectivos de búsqueda, garantizando su participación activa en operativos y estrategias de localización de personas en nuestro territorio. **15.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a la Procuraduría de Justicia del Estado y a la Comisión Estatal de Búsqueda den seguimiento sobre las investigaciones de los recientes hallazgos de restos óseos calcinados en una zona despoblada del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en las inmediaciones del Parque Eólico Salitrillos. **16.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, la revisión de los términos de la asociación público-privada por la que opera la caseta de cobro de la carretera Rumbo Nuevo. **VIII.** Asuntos generales. **IX.** Clausura de la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 153**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el **13 de julio del presente año**, y, toda vez que, ya ha sido hecha de nuestro

conocimiento, solicito al **Diputado Gerardo Peña Flores**, que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidenta, daré lectura a los Acuerdos tomados en la sesión antes señalada. En observancia al artículo 83, numeral 6, de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el **13 de julio del presente**, implícitos en el **Acta 153**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba por unanimidad** el contenido del Acta número 152, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 6 de julio del año en curso. **2.** Se **aprueba por unanimidad** resolver en definitiva los asuntos relacionados a Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo, así como la votación en conjunto de los mismos. **3.** Se **aprueba por unanimidad** 12 dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto en sentido procedente, por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo. **4.** Se **aprueban por unanimidad**, 13 dictámenes en relación a las Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo, en sentido procedente, por lo que se determinó resolverse en definitiva. **5.** Se **aprueba por mayoría de votos**, 2 dictámenes con relación a Iniciativas con proyecto de Decreto en sentido improcedente, por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo. **6.** Se **aprueba por mayoría de votos**, 3 dictámenes con relación a Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo en sentido sin materia, improcedente, respectivamente, por lo que se determinó resolver en definitiva. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración el contenido del **Acta número 153**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso c); y 112, numeral 1 y 2, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, al **Diputado Secretario Gerardo Peña Flores**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del contenido del **Acta número 153** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente.

¿Quiénes se pronuncien a favor? indicarlo levantando su mano.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, han resultado **aprobado** el contenido del Acta por **unanimidad**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en el uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En ese tenor, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de iniciativa popular*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política Local, le solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, dé lectura íntegra de la iniciativa recibida.

Secretario: Honorable Diputación Permanente, el suscrito Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de Movimiento Regeneracional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I; 64, fracción I; y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 56, numeral 1 y 2; 67, numeral 1, inciso e); 89; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE INICIATIVA POPULAR**, con base en lo siguiente: Objeto de la Acción Legislativa. La presente iniciativa tiene por objeto reformar la fracción V del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para reducir el porcentaje mínimo de respaldo popular como registro para que las y los ciudadanos puedan presentar iniciativas al Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Durante mucho

tiempo, el poder público ha sido colocado en un pedestal inaccesible, como si fuera una estructura ajena a la vida de las personas, distante de sus dolores, de sus luchas y de sus aspiraciones. Se ha construido una cultura política en la que la ciudadanía observa al poder como algo que se encuentra allá arriba, reservado a unos cuantos, mientras el pueblo queda reducido a un papel meramente espectador. Sin embargo, esta concepción es profundamente equivocada. El poder no nace en los edificios institucionales, ni en los cargos públicos, ni en las estructuras burocráticas; el poder nace del pueblo, de su organización, de su capacidad de resistir, de exigir y de transformar su entorno. Como lo planteaba Carl Max, las estructuras políticas no son otra cosa que expresiones de las relaciones sociales existentes; por ello, transformar la realidad implica necesariamente transformar la forma en que el pueblo se relaciona con el poder. En la misma línea, Antonio Gramsci señalaba que la hegemonía no solo se disputa en el ámbito económico, sino también en el terreno político y cultural, lo que implica abrir espacios donde las clases, sectores históricamente excluidos, pueden incidir directamente en la construcción del orden social. En este contexto, al derecho a la iniciativa popular no es una simple figura jurídica, es una herramienta de lucha democrática que es el puente que permite que la voz colectiva deje de ser ignorada y se convierta en ley. A pesar de que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce el derecho de la iniciativa popular, su diseño actual ha generado un efecto contrario al que debería de perseguir. Actualmente, este derecho que se plantea en la fracción V del artículo 64 de nuestra Constitución Local, referente al derecho de la iniciativa, pide un respaldo de por lo menos 1.013 % de firmas ciudadanas, de las personas inscritas en el listado nominal de lectores, lo cual se ha convertido en un filtro que, lejos de incentivar la participación, la inhibe, ya que, si lo convertimos a cantidades con base en el listado nominal del 2026, establecido en el portal del Instituto Nacional Electoral, es un aproximado de 3,680 firmas. Este umbral implica, en términos reales, necesidades operativas para cumplir con requisitos técnicos complejos, así como también desplegar estructuras organizacionales que muchas comunidades no tienen y, por consiguiente, asumir costos que excluyen a quienes más necesitan ser escuchados. En consecuencia y, como en muchas circunstancias, el derecho existe en el papel, pero no podemos decir que sea accesible en la práctica, lo cual confirme que en Tamaulipas la iniciativa popular es un derecho que no se ejerce, es una puerta que parece abierta, pero que en realidad está cerrada para la mayoría. En realidad, en Tamaulipas es clara y contundente el análisis de los registros legislativos muestra que se ha intentado presentar iniciativas populares, pero ninguna ha sido aprobada y la gran mayoría ni siquiera ha logrado superar la etapa de procedencia. El principal obstáculo ha sido, de manera reiterada, el incumplimiento del requisito que pide el mínimo de firmas que

muestren el respaldo popular de las personas inscritas en el listado nominal. Esto no refleja desinterés del pueblo, refleja un diseño institucional que impone cargas desproporcionadas. Como advertía Boaventura de Sousa Santos, uno de los grandes problemas de las democracias contemporáneas es la existencia de mecanismos formales de participación que, en la práctica, son inaccesibles para la mayoría, generando una democracia de baja intensidad, y Tamaulipas enfrenta precisamente ese fenómeno: un derecho reconocido, pero no materializado. El problema no es aislado; nuestro Estado comparte este modelo restrictivo con entidades como Campeche, Colima, Hidalgo, Tabasco, Veracruz y Zacatecas. Varias de estas entidades representan rezagos significativos en materia de participación ciudadana, al grado de carecer de marcos normativos robustos, e incluso dos de ellas no cuentan con leyes en materia. En contraste, otros Estados han comprendido que la democracia no puede sostenerse sobre barreras excesivas y han avanzado hacia modelos, tales como los Estados de Quintana Roo, San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila, Baja California, Baja California Sur y Jalisco, Estados en los que tal requisito ha sido reducido a niveles cercanos al 0.05 % o, inclusive, eliminados, permitiendo que el mecanismo sea realmente utilizado. Esto confirma una verdad fundamental, la cual radica en el hecho de que cuando el pueblo puede participar, participa; cuando se le imponen barreras, se le excluye. Esta reforma no puede entenderse únicamente como un ajuste técnico, es una decisión profundamente política, la cual se inscribe en el proceso histórico de transformación que vive el país, impulsado por el proyecto de la cuarta transformación, iniciado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, y continuando con nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Este proyecto ha colocado en el centro una idea sencilla, pero poderosa: el poder debe ejercerse desde el pueblo y para el pueblo. Como señalaba Ernesto Laclau, la política democrática se constituye cuando las demandas sociales logran reticularse, convertirse en una fuerza transformadora dentro de las instituciones. Reducir el umbral de participación ciudadana es precisamente eso, permitir que las demandas del pueblo dejen de quedarse en la calle y entren al Congreso. Asimismo, esta reforma recoge el espíritu de las propuestas recibidas recientes en materia electoral, conocidas como plan A y plan B, que buscaban romper las estructuras rígidas y acercar el poder a la ciudadanía. La propuesta que presentó ante este Honorable Congreso plantea reducir el mínimo requerido de apoyo popular, del 0.13 al 0.05%, pasando de casi 4,000 firmas a la cantidad aproximada de 1,400 firmas de respaldo, pero es importante señalar que no se propone eliminar el requisito de firmas de respaldo, por el hecho de que la participación no debe ser individualista ni aislada, debe de ser colectiva, puesto que eliminar totalmente el respaldo ciudadano podría generar iniciativas sin arraigo social y sin sentido, la falta de construcción comunitaria y debilitamiento del tejido social. Por

ello, la propuesta busca un equilibrio, la cual es mantener la exigencia de respaldo, pero transformarla a un instrumento accesible, proporcional y viable. Esta reforma es parte de una lucha, más allá de los intereses de políticos, es una figura de una lucha permanente por democratizar el poder. Como lo planteaba Paulo Freire: “La verdadera democracia, solo existe cuando las personas dejan de ser objetos de poder y se convierten en sujetos activos de su transformación”. Que esta acción legislativa se haga una realidad en nuestra constitución se traducirá en el hecho de que una colonia urbanizada, un grupo de estudiantes, una comunidad olvidada y rezagada históricamente, pueda convertirse en legisladores de facto; significa romper la barrera entre gobernantes y gobernados, y significa decirle al pueblo: el poder no está lejos, el poder eres tú. Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo. La democracia no se vota en votar cada cierto tiempo, la democracia vive cuando el pueblo participa, propone y decide, por lo que esta reforma abre una puerta que durante mucho tiempo ha estado cerrada, permite que el pueblo de Tamaulipas deje de ver al poder como algo ajeno y lo reconozca como una construcción colectiva. Aprobemos esta propuesta y sigamos haciendo historia al ser la Legislatura que hizo viable este noble instrumento de participación ciudadana, lo cual aportará a que dejemos de ser los Estados que nunca han aprobado una iniciativa popular por falta de requisitos, a ser el Estado donde su Poder Legislativo dota a su pueblo del poder para legislar. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 64.** El derecho de la iniciativa compete... I. al V. ... **V.** A los ciudadanos en número equivalente por lo menos al 0.05% de la lista nominal de electores en los términos que señalen las leyes. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez publicado el Decreto en el Periódico Oficial, se deberán realizar los trabajos legislativos para homologar las leyes secundarias en materia. Dado en el Recinto Oficial de este Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 07 días del mes de julio del 2026. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política Local, le solicito al Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa...

Presidenta: Para tal efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación de forma económica para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la presente iniciativa. Quiénes estén a favor, indicarlo levantando la mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿Abstención?

¿En contra?

Presidenta: Ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución por: **6 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.**

Presidenta: En ese sentido, se recibe la iniciativa de referencia con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 15782/2026, de fecha 7 de julio del actual, por el que remite Informe de la deuda pública directa e indirecta al 30 de junio del actual del referido municipio.** Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 2039/2026, de fecha 15 de julio del actual, por el que remite Acta de Entrega-Recepción inmediata de la Coordinación de Relaciones Públicas de la Gerencia General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del referido municipio.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió el **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, diversos oficios ***por los que remiten Acta de Entrega-Recepción intermedia de diversas jefaturas y de la coordinación administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento del referido municipio***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 22 del Capítulo Único dentro del Título Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Secretario General de Gobierno**, ***oficio número SSG/335/2026, de fecha 3 de agosto del actual, por el que remite el informe del saldo de la deuda pública directa e indirecta al 30 de junio del 2026 del Gobierno del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió el **Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación mediante el cual se transfiere gratuitamente un predio propiedad del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a favor del Gobierno Federal para la creación de un Bachillerato Nacional “Margarita Maza”***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal y destinarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional, un predio de 18,546.21 metros cuadrados, propiedad de la Hacienda Pública estatal, ubicado en la calle Acceso al Batallón de Infantería, Rancho El Calamaco, en Ciudad Victoria, Tamaulipas***. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas***. Esta Presidencia tiene registro previo del Diputado Gerardo Peña Flores, para presentar Iniciativas de Decreto, de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros, la presente tiene por objeto solicitar a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de que se aprovechen las tecnologías que están, además, permitidas, a efectos de aplicar de manera efectiva el protocolo de alerta cuando exista la denuncia de alguna persona, niña, niño o adulto desaparecida. Como todos aquí sabemos, el problema de las desapariciones es un problema mayúsculo, de la mayor importancia, y me parece que se deben de utilizar todas las capacidades tecnológicas que se cuentan y se tienen al alcance para que pueda, desde luego, alertarse y generar una conciencia colectiva inmediata, cuando menos en un círculo geográfico, dígase la ciudad donde se está generando la desaparición, para que sean muchos los ojos que puedan, pues, poder contribuir con información, quizás de manera más inmediata, y de esa manera pueda elevarse las posibilidades de encontrar a la persona. Como ustedes seguramente saben, hemos conocido de la tecnología que se utiliza, Cell Broadcast o un nombre parecido, que se utiliza cuando una alerta sísmica se está utilizando, desde luego, en nuestro país ya. Creo que algunos de nosotros ya nos ha tocado recibir ese alertamiento en nuestro celular. Quienes hemos tenido alguna vez la posibilidad de estar en Estados Unidos, nos ha tocado seguramente también recibir alertas cuando hay alguna niña, niño o persona, sí, sí tengo, desaparecida o desaparecido. Y eso permite a que muchísima gente pueda actuar rápidamente y, de esa manera, se eleva las posibilidades de encontrar a la persona con dicho problema. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos... Ah, perdón, Diputada. ¿en qué sentido, por favor?

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Para apoyar al Diputado en esa iniciativa, si me permite sumarme.

Presidenta: Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Igualmente, si me permite el Diputado de Acción Nacional, sumarnos a su iniciativa.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias.

Presidenta: La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Diputación Permanente, en virtud que se encuentran iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, la elaboración del dictamen, programadas en el Orden del Día de la presente sesión, corresponden a Puntos de Acuerdo y, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX, de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que, el mismo no entraña la expedición de una Ley o Decreto, tengo a bien proponer que los siguientes **asuntos de Punto de Acuerdo en análisis se resuelvan en definitiva**. Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano, el sentido de su votación, a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes para resolverse en definitiva.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Presidencia y quienes, en la Secretaría de la Diputación Permanente**, me permito someter a su consideración la propuesta para **votación de manera conjunta** de los asuntos programados en el Orden del Día de esta sesión, en relación a las **Iniciativas de Punto de Acuerdo y una de proyecto de Decreto**.

Presidenta: En relación a las Iniciativas con proyectos de Decreto, enlistadas en este apartado, con los números del **1 al 8** y del **10 al 11**, se procederá a su análisis, discusión y, en su caso, **dictaminación de manera individual**, toda vez

que los asuntos relacionados a Puntos de Acuerdo han sido aprobados para que sean resueltos en definitiva. En el caso de los temas inherentes a Decreto, es emitir solamente los dictámenes para presentarlos posteriormente a Pleno.

Los que estén a favor, favor de levantar su mano.

Presidenta: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** la propuesta de votación en conjunto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los asuntos que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en conjunto los asuntos programados en este apartado.

Presidenta: Tengo a bien proponer, para su consideración, el sentido de los asuntos, con base en la opinión técnica que ha proporcionado la Unidad de Servicios Parlamentarios, siendo los siguientes: 9, improcedente; 12, improcedente; 13, sin materia; 14, sin materia; 15, sin materia; 16, sin materia.

Presidenta: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidenta: Se somete a votación la propuesta realizada por una servidora. Se propone para su consideración el sentido de los asuntos, siendo los siguientes: **en un solo bloque, los asuntos 9, del 12 al 16, en el sentido de improcedente y sin materia**, respectivamente.

Los que estén a favor, levantar su mano.

¿En contra?

Presidenta: Ha sido **aprobado** por: **6 votos a favor y 1 en contra**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictámenes.

Presidenta: Esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno. Asimismo, se expiden las resoluciones correspondientes

y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones y, en ese sentido, se formularon las opiniones técnicas.

Presidenta: Esta a su consideración para análisis, discusión, y en su caso, dictaminación, de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Economía Circular para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Adelante, **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene por objeto expedir la Ley de Economía Circular para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de armonizar nuestro marco jurídico con la Ley General de Economía Circular y establecer las bases para la implementación de políticas públicas orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de residuos, el aprovechamiento responsable de los materiales y la transición hacia un modelo de desarrollo económico sustentable. Considero que la propuesta resulta procedente, primero porque da cumplimiento al mandato de armonización previsto en la legislación general, fortalece con ello las capacidades del estado para conducir una política propia en materia de economía circular, acorde con las características productivas, industriales, energéticas, agropecuarias y ambientales de Tamaulipas. Asimismo, porque establece mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, fomenta la participación de los sectores público, privado, social y académico e impulsa instrumentos que favorecen la innovación, la competitividad y la sostenibilidad. De igual manera, este nuevo ordenamiento representa una oportunidad para impulsar un modelo de desarrollo que promueva el consumo responsable, la reutilización, la reparación, el reciclaje y el valor de los residuos, generando beneficios directos para el medio ambiente, fortaleciendo las cadenas productivas, atrayendo

inversiones sostenibles y proporcionando la creación de empleos verdes en beneficio de las presentes y futuras generaciones de tamaulipecas y tamaulipecos. Cabe señalar que durante el análisis del presente asunto se verificó que su contenido guarda plena congruencia con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley General de Economía Circular y con los objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia de desarrollo sostenible y protección ambiental. Por lo que se estima que su expedición fortalecerá el marco jurídico estatal y contribuirá al desarrollo económico con responsabilidad ambiental. Por ello, las y los invito a emitir su voto a favor del presente asunto, convencida y convencidos de que esta nueva ley representa un paso seguro hacia un Tamaulipas más competitivo, más sustentable y comprometido con el cuidado del medio ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Quiero someter a consideración que se suprima del artículo 45 del Título Séptimo, de las sanciones y supletoriedad, a partir del punto y seguido: "El Reglamento de la presente Ley establecerá el catálogo de infracciones, su graduación y criterios de encuadramiento, los montos específicos de las multas expresadas en unidades de medida y actualización, los agravantes y atenuantes, los supuestos de reincidencia, el procedimiento administrativo sancionador, los medios de impugnación procedentes, así como las reglas para la ejecución de las sanciones. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad por daños al ambiente, así como de las penas que correspondan cuando los actos u omisiones constituyan delitos", en virtud de que hacerlo sería inconstitucional. Para efecto de quedar como sigue: Artículo 45. Las violaciones a los preceptos de esta ley, su reglamento y las disposiciones que de ella emanen serán sancionadas administrativamente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el ámbito de su competencia. Es cuanto.

Presidenta: Se recibe la propuesta del Diputado y damos un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Se somete a votación la propuesta del **Diputado Gerardo Peña Flores**, para modificar la redacción del artículo 45 en relación al asunto que nos ocupa.

¿Quiénes estén a favor? De la propuesta levantar su mano. 3 a favor.

¿Quiénes estén en contra? 4.

Presidenta: En base a la votación emitida **no** ha sido aprobada la propuesta del Diputado Gerardo Peña Flores; en tal virtud, queda en los términos de la iniciativa presentada.

Presidenta: Al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Presidenta: Se somete a consideración la propuesta de referencia, los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano

¿Quiénes estén a favor?

¿Quiénes estén en contra?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por: **4 votos a favor y 3 en contra**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas formula una atenta solicitud a todos los nosocomios que tienen infraestructura médica, administrativa y hospitalaria en territorio estatal de las distintas***

derechohabiencias: IMSS Ordinario, ISSSTE, IMSS-Bienestar, SEMAR, SEDENA, PEMEX y estatales, a que implementen y difundan de manera permanente el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Gerardo Peña Flores** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Gracias, Diputado. Diputadas y Diputados, el objeto de la presente acción legislativa consiste en formular una atenta solicitud a las instituciones del sector salud que cuentan con infraestructura médica, administrativa y hospitalaria en el Estado, correspondientes al IMSS-Bienestar, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX y a la Secretaría de Salud de Tamaulipas, para que implementen, fortalezcan y difundan de manera permanente el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, así como reforzar los mecanismos institucionales de vigilancia, protección y atención, en beneficio tanto del personal como de las personas usuarias de los servicios de salud. Quienes integramos esta Diputación Permanente estimamos que la presente iniciativa responde a una problemática que exige la actuación decidida de las instituciones públicas para garantizar entornos seguros, libres de violencia y con pleno respeto a los derechos humanos. Los hechos que dieron origen a esta propuesta evidencian la necesidad de fortalecer la prevención y la atención del hostigamiento y acoso sexual en espacios donde la protección, el cuidado y la dignidad de las personas deben ser una prioridad permanente. Los hospitales y centros de salud representan lugares destinados a preservar la vida y salvaguardar el bienestar de la población, por lo que resulta inadmisibles que quienes ejercen su profesión o acuden a recibir atención médica puedan ser víctimas de conductas que vulneren su integridad física, psicológica o emocional. La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, no puede encontrar cabida en instituciones cuya misión es precisamente proteger a las personas. Esta propuesta impulsa el fortalecimiento y la correcta aplicación de protocolos ya previstos en el marco jurídico vigente,

promoviendo su difusión permanente y el establecimiento de mecanismos eficaces de prevención, denuncia, atención y acompañamiento a las víctimas. Con ello, se contribuye a consolidar una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad y la cero tolerancia frente a cualquier forma de violencia. Asimismo, la acción legislativa es congruente con los principios constitucionales de protección a los derechos humanos, con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia, por lo que su aprobación representa un paso firme para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de salud y garantizar condiciones dignas y seguras para quienes laboran y reciben atención en ellas. Por ello, los invito a acompañar el presente dictamen en sentido procedente, convencidos de que la prevención constituye la mejor herramienta para proteger la dignidad humana y fortalecer nuestras instituciones en favor de las y los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada de la voz, se somete consideración la propuesta de referencia. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantado su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elaborar el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de nuevas masculinidades y salud integral masculina.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones, de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Muchas gracias, Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa, vecino de Tampico, el mejor lugar de Tamaulipas. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio tiene por objeto garantizar la atención integral de la salud física, mental y psicosocial de los hombres, a través de perspectiva de género y enfoque de las nuevas masculinidades. Los roles de género son la forma en que socialmente se espera que hombres y mujeres actuemos y nos desarrollemos de acuerdo con nuestro sexo asignado. Esto se observa desde nuestra forma de hablar, de vestirnos, de comportarnos y de la manera en cómo interactuamos con las demás personas. En ese sentido, desde la niñez, incorrectamente a los hombres se les enseña que por ningún motivo demuestren sus afectos, que deben ser rudos para imponerse sobre otras personas y ser quienes ocupen el espacio público y privado de manera libre. Ahora bien, el concepto de masculinidades de los estudios de género remite a aquella construcción referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representación de ser hombre. No obstante, gracias a los estudios de género y masculinidades, las políticas de igualdad y la influencia de la sociedad civil, el concepto de las nuevas masculinidades se ha abierto al nuevo paradigma que modifica el sistema estructural de dominación masculina y hegemónica por masculinidades equitativas, igualitarias y diversas; es decir, estamos proponiendo masculinidades antirrestrictivas frente a los sistemas hegemónicos de la construcción sociocultural. De ahí que resulte fundamental impulsar, fomentar, así como promover la capacitación y orientación sobre las nuevas masculinidades, pues ello permitirá a los hombres expresar su masculinidad mediante prácticas respetuosas, igualitarias y sanas en las relaciones familiares, laborales y sociales. Aunado a lo anterior, la salud física, mental y psicoemocional masculina es un asunto del que poco se ha hablado y tratado, por lo que resulta urgente y necesario que se comience a procurar y atender la salud de los hombres de una manera más profunda, directa e inmediata, a fin de prevenir afectaciones en su integridad física y psicológica, así como también proteger su bien más preciado, que es la vida. Es preciso añadir que se cuenta con la opinión técnico-jurídica de las personas Titulares del Instituto de la Secretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Salud y de SIPINNA, quienes expresaron, en términos generales, su

aprobación respecto al asunto en cuestión. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Someto también a modificación el artículo 39 Bis de la Ley de Salud, a efectos de hacer el siguiente contraste de cómo está a cómo sugiero debe de quedar: Artículo 39 Bis. El Estado garantizará la atención integral de la salud física, mental y psicosocial de los hombres con perspectiva de género y enfoque de nuevas masculinidades. Para ello, deberá crear un programa estatal sobre salud masculina y nuevas masculinidades y la creación de centros de atención integral masculina con servicios de prevención de suicidio, manejo emocional y orientación familiar a cargo de la Secretaría, con el fin de generar indicadores, información estadística para diseñar políticas públicas basadas en evidencia. Para quedar como sigue: El artículo 39 Bis. El Estado garantizará la atención integral de la salud física, mental y psicosocial de los hombres con perspectiva de género y educación para la responsabilidad. Para ello, se deberá crear un programa estatal sobre salud masculina y educación para la responsabilidad y la creación de centros de atención integral masculina con servicios de prevención de suicidio, manejo emocional y orientación familiar a cargo de la Secretaría, con el fin de generar indicadores, información estadística para diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

Presidenta: Gracias, Diputado. Se recibe la propuesta y se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Se somete a votación la propuesta del **Diputado Gerardo Peña Flores** para modificar la redacción del artículo 39 Bis de la Ley de Salud, del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes estén a favor de la propuesta del Diputado, favor de levantar su mano?
1.

¿Quiénes estén en contra?

¿En abstención?

Presidenta: Con base en la votación emitida, no ha sido aprobada la propuesta del Diputado Gerardo Peña Flores. En tal virtud, queda en los términos de la propuesta de proyecto del dictamen.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Presidenta: Se somete a consideración la propuesta de referencia, los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿Quiénes estén en contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por: **6 votos a favor, 1 abstención**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, en materia de programas de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de adicciones dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Gerardo Peña Flores**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano

parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Se le concede el uso de la palabra, al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene por objeto adicionar el artículo 12 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer que el Instituto del Deporte, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y los Gobiernos Municipales, promuevan e implementen programas de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de las adicciones, dirigidos prioritariamente a las niñas y niños y adolescentes, con especial atención a quienes habitan en zonas donde existan mayores factores de riesgo asociados a la violencia, delincuencia o el consumo de sustancias nocivas para la salud. Considero que lo anterior resulta procedente, ya que reconoce al deporte como una herramienta de la política pública que trasciende la actividad física al convertirse en un mecanismo eficaz para fortalecer el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, al promover estilos de vida saludables, fomentar la sana convivencia y contribuir a la prevención de conductas de riesgo que afectan a nuestras comunidades. Además, esta modificación incorpora un enfoque preventivo y focalizado, permitiendo que las acciones institucionales se orienten prioritariamente hacia las zonas que, con base en información oficial y criterios técnicos, presentan mayores condiciones de vulnerabilidad, en aras de utilizar de mejor manera los recursos públicos y la atención más efectiva a quienes más lo necesitan. Cabe señalar que durante el análisis del presente asunto se solicitó la opinión técnico-jurídica a la Secretaría de Bienestar Social, la cual manifestó una postura favorable al respecto de la propuesta; no obstante, formuló diversas observaciones de carácter técnico que permitieron fortalecer su redacción, incorporando criterios que brindan mayor certeza jurídica, viabilidad operativa y coordinación institucional, sin modificar la finalidad ni el espíritu de la iniciativa planteada por la promovente. En ese sentido, las y los invito a emitir su voto a favor del presente asunto, convencidos de que contribuirá a consolidar al deporte y a la recreación como instrumentos permanentes para la prevención de las adicciones y la violencia. Es cuanto, compañeras y compañeros. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Presidenta: Se somete a consideración la propuesta de referencia, los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: La Diputación Permanente la ha **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, se somete a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que, a través de sus Direcciones de Tránsito y Vialidad, revisen sus reglamentos municipales en materia de tránsito, transparenten los tabuladores de tarifas de servicios de grúas y depósitos vehiculares y fortalezcan la supervisión de concesionarios o prestadores de servicios de arrastre vehicular.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Francisca Castro Armenta** y posteriormente, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Yo la levante primero, Señor Presidente.

Secretario: Hay una persona antes registrada y después sigue su participación.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Muchas gracias, Secretario. Lo tomaré en cuenta para mi amistad con usted. Gracias.

Secretario: Se le da el uso de la palabra a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Con la venia de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa en análisis tiene por objeto solicitar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado que revisen sus reglamentos en materia de tránsito, transparenten las tarifas de los servicios de grúa y depósito vehicular, garanticen procedimientos claros para la retención de vehículos y fortalezcan la supervisión de sus prestadores. En ese sentido, estimo oportuna la propuesta, pues atiende inquietudes relacionadas con cobros insuficientemente publicitados y mecanismos de vigilancia limitados, circunstancias que generan incertidumbre para las personas usuarias y el sector transportista, particularmente en una entidad con una relevante actividad fronteriza, comercial y logística. Asimismo, considero jurídicamente viable la solicitud, ya que no impone modificaciones reglamentarias ni sustituye las atribuciones municipales, sino que promueve su revisión dentro de la esfera competencial de cada Ayuntamiento. Además, la transparencia de las tarifas y una supervisión más rigurosa contribuirán a prevenir cobros indebidos y actuaciones desproporcionadas. Por estas razones, propongo declarar procedente la acción legislativa en estudio, al estimarla pertinente para fortalecer la legalidad, la seguridad jurídica y la rendición de cuentas en los servicios de arrastre y depósito vehicular en Tamaulipas. Es cuanto. Gracias.

Secretario: Muchas gracias, compañera Diputada.

Secretario: Tiene uso de la voz, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Le regreso mi amistad con todo cariño, mi Diputado. Diputado Secretario, perdón. No, era simplemente una observación en aras del funcionamiento de esta Comisión Permanente, porque aun cuando votamos agrupar una serie de dictámenes, me he dado cuenta de que en otros que todos estamos de acuerdo está separado, a pesar de que no hay nadie en contra. Entonces, mi propuesta concreta sería, no para votación, sino para las futuras reuniones, en que se agruparan como le hacemos en el Pleno; es decir, si estamos de acuerdo todos, pues que solamente se reserven los que tengan algún problema con algún dictamen. Lo hagamos igual, o sea, que se reserven tal, tal, tal, igual, y eso nos haría más ágil, digamos, la tarea de esta Permanente. Era todo, Presidenta, Secretario y demás miembros.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Secretario: Excelente observación. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muy buena observación, Diputada.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se somete a consideración la propuesta de referencia; quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, despídase de la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversos artículos a la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, en materia de energías renovables.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Gerardo Peña Flores** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar con respecto a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Adelante, **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión, la presente iniciativa tiene como propósito reformar el concepto de áreas naturales protegidas contenido en el marco jurídico ambiental del Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar de manera expresa a los bosques urbanos como zonas susceptibles de ser declaradas bajo esta categoría. El derecho humano a un medio ambiente sano se encuentra reconocido a nivel internacional, nacional y estatal, por lo que resulta indispensable legislar sin omisión ni descuido sobre esta materia, ya que se trata de un tema que compromete no solo el presente, sino el futuro de muchas generaciones. Al reconocer a los bosques urbanos como áreas naturales protegidas se dota de seguridad jurídica a espacios que, aunque ubicados en suelo urbano, cumplen funciones ambientales esenciales como la regulación térmica, la recarga de mantos acuíferos, la captación de carbono, el fomento a la biodiversidad y el esparcimiento social sustentable. En este contexto, resulta imperativo consagrar de manera expresa que dichos bosques pueden ser parte del régimen de áreas naturales protegidas, permitiendo así su conservación bajo criterios técnicos y legales y con ello dar un paso significativo. Esta no era... Sí, sí, vamos a leer de nueva cuenta esta propuesta... Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión, la presente acción legislativa tiene por objeto establecer la promoción y adopción progresiva de energías renovables en las instituciones educativas, con el fin de mejorar la eficiencia energética, reducir el impacto ambiental y optimizar el uso de recursos disponibles. En la actualidad, las escuelas públicas del Estado cuentan enfrentan diversos retos operativos y de infraestructura que limitan su desarrollo y eficiencia, toda vez que, las instituciones educativas destinan considerables recursos al pago de servicios de energía eléctrica, recursos que bien podrían orientarse a la mejora sustancial de instalaciones y herramientas pedagógicas. Asimismo, otro de estos retos son los relacionados con el suministro constante y eficiente de electricidad, en escuelas de comunidades rurales y de atención prioritaria, por lo que la falta de

alternativas energéticas sustentables perpetúa la brecha de desigualdad y limita las condiciones de aprendizaje de la niñez tamaulipeca. Bajo este contexto, la presente acción legislativa responde a la necesidad de alinear la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado con los compromisos nacionales e internacionales en materia de sustentabilidad, permitiendo la optimización de recursos a través de esquemas de financiamiento público, privado, mediante la implementación de paneles solares, sistemas de captación de agua pluvial y tecnologías eficientes en iluminación y climatización, lo cual permite la reducción de costos operativos y mejorar la calidad de los espacios educativos. Por otra parte, esta propuesta de reforma se encuentra alineada con los principios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, que destaca la sostenibilidad como uno de sus ejes transversales, ya que, de manera particular, el Eje General 3: Progreso Económico, Progresivo y Sostenible, establece la necesidad de impulsar prácticas de eficiencia energética y sostenibilidad en todos los sectores, incluyendo la educación. Por ello, solicito su voto a favor de la presente propuesta, declarándola procedente, toda vez que, a través de la misma representa un beneficio ambiental, económico y fomenta la educación en sustentabilidad entre las nuevas generaciones, sensibilizando a estudiantes, docentes y comunidades sobre la importancia del uso responsable de los recursos naturales y con ello posicionar a Tamaulipas hacia la vanguardia de un modelo de infraestructura educativa más eficiente y comprometido con el desarrollo sostenible en beneficio de nuestras niñas, niños, adolescentes y adultos mediante la mejora de los planteles escolares. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se somete a votación a consideración la propuesta de referencia, los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Diputación permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: A continuación, daremos análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVI del artículo 55 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Adelante, **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con la venia de ustedes, compañeras y compañeros. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar el bienestar animal como un elemento que deberá ser considerado por la Secretaría de Educación al emitir su opinión sobre el contenido de los planes y programas de estudio, fortaleciendo con ello la educación ambiental para la sustentabilidad prevista en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Considero que la propuesta resulta procedente, ya que contribuye a fortalecer la formación integral de las y los estudiantes mediante la formación de valores orientados al respeto, cuidado y protección de los animales, favoreciendo una mayor conciencia sobre la importancia de preservar el equilibrio ambiental y fomentar una convivencia responsable con todas las formas de vida. Aunado a lo anterior, resulta pertinente señalar que durante el análisis del presente asunto se solicitó la opinión técnico-jurídica de la Secretaría de Educación del Estado, la cual emitió una opinión favorable al considerar que la propuesta es procedente y plenamente viable, estimando que su incorporación fortalece el enfoque de la educación ambiental, sin afectar la estructura de los planes y programas de estudio. Por ello, las y los invito a emitir su voto a favor del presente dictamen, convencidos de que esta adecuación normativa contribuirá a fortalecer la educación y la cultura ambiental desde las aulas, promoviendo una cultura de

respeto, responsabilidad y bienestar animal en beneficio de las presentes y futuras generaciones. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, se somete a consideración la propuesta de referencia. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, se solicita los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está en su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 4 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Gerardo Peña Flores**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Sí. Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputada Presidenta. La presente iniciativa tiene como propósito reformar el concepto de áreas naturales protegidas, contenido en el marco jurídico ambiental del Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar de manera expresa a los bosques urbanos como zonas susceptibles de ser declaradas bajo esta categoría. El derecho humano a un medio ambiente sano se encuentra reconocido a nivel internacional, nacional y estatal, por lo que resulta indispensable legislar sin omisión ni descuido sobre esta materia, ya que se trata de un tema que compromete no solo el presente, sino el futuro de muchas generaciones. Al reconocer a los bosques urbanos como áreas naturales protegidas, se dota de seguridad jurídica a espacios que, aunque ubicados en suelo urbano, cumplen funciones ambientales esenciales como la regulación térmica, la recarga de mantos acuíferos, la captación de carbono, el fomento a la biodiversidad y el esparcimiento social sustentable. En este contexto, resulta imperativo consagrar de manera expresa que dichos bosques pueden ser parte del régimen de áreas naturales protegidas, permitiendo así su conservación bajo criterios técnicos y legales y con ello dar un paso significativo hacia el cumplimiento de compromisos internacionales y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental local. Es por ello, compañeras y compañeros, que con el ánimo de salvaguardar espacios de alto valor ambiental ubicados en zonas rurales y urbanas, los invito a que reconozcamos a los bosques urbanos como áreas naturales protegidas dentro del marco legal de Tamaulipas, a fin de garantizar su cuidado, restauración, mejoramiento, uso sustentable y contribuir directamente al bienestar social, la educación ambiental, la resiliencia climática y el cumplimiento efectivo del derecho humano a un medio ambiente sano. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer en relación con la propuesta referida por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se somete a consideración la propuesta de referencia, los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis a la Ley de Tránsito; se reforma la fracción VII del artículo 51, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 149 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Gerardo Peña Flores**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Adelante, **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Saludo cordialmente a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a mis compañeras y compañeros legisladores, así como al equipo técnico que nos acompaña y a la ciudadanía tamaulipeca que da seguimiento a esta sesión a través de las redes sociales. La acción legislativa que hoy se somete a nuestra consideración tiene por objeto realizar ajustes al Código Municipal y a la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer un cobro por el uso de las vías urbanas exclusivamente a los vehículos registrados fuera de la entidad, bajo el argumento de que quienes no contribuyen al financiamiento de la infraestructura vial municipal participen económicamente en su conservación y mejoramiento. Si bien es innegable que los municipios enfrentan importantes desafíos para fortalecer sus finanzas públicas y contar con mayores recursos destinados al mantenimiento y modernización de su infraestructura urbana, también es cierto que toda medida recaudatoria debe ajustarse estrictamente al marco constitucional y a los principios que rigen nuestro sistema jurídico, por lo que la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos no puede traducirse en la creación de mecanismos que generen un trato diferenciado injustificado entre las personas o que vulneren derechos fundamentales. Del análisis efectuado a la iniciativa se advierte que el criterio para imponer el cobro propuesto descansa exclusivamente en el lugar donde se

encuentra registrado el vehículo, sin acreditar que dicha circunstancia representa una mayor utilización de la infraestructura vial, una capacidad contributiva distinta o un beneficio diferenciado respecto de quienes cuentan con placas del Estado. Asimismo, resulta indispensable recordar que el federalismo mexicano descansa en la libre circulación de personas, bienes y servicios entre las entidades federativas. Tamaulipas, por su ubicación estratégica y condición de Estado fronterizo, mantiene un constante flujo de visitantes, transportistas, inversionistas y turistas que contribuyen al desarrollo económico regional, por lo que la imposición de un cobro dirigido únicamente a vehículos foráneos podría generar barreras económicas que afecten la movilidad interestatal, la actividad comercial y la competitividad de nuestros municipios. Aunado a lo anterior, se solicitó la opinión técnica a la Secretaría General de Gobierno, misma que coincide en señalar que no existe un esquema similar en otras entidades federativas y advierte que la propuesta podría contravenir diversos principios constitucionales, además de que la figura del aprovechamiento planteada no resulta congruente con la naturaleza jurídica que le corresponde conforme a los criterios de armonización contable. Por todas estas razones, estimamos que, aunque la iniciativa persigue un objetivo legítimo al buscar mayores recursos para mejorar la infraestructura vial municipal, el mecanismo propuesto carece del sustento constitucional, técnico y jurídico necesario para justificar su aprobación. Por ello, les propongo declarar la presente iniciativa en sentido improcedente, ya que su implementación generaría mayores riesgos de inconstitucionalidad que beneficios para las finanzas públicas. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se somete a consideración la propuesta de referencia, los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por: **4 votos a favor y 3 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Tránsito.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con su permiso, hago uso de la voz en referencia a esta iniciativa que nos ocupa. La propuesta legislativa busca modernizar el proceso de expedición de licencias y permisos de conducir mediante plataformas digitales, con el propósito de facilitar trámites, mejorar el acceso a documentos oficiales y fortalecer la seguridad vial, especialmente para los tamaulipecos que residen en el extranjero. Sin embargo, el posicionamiento señala que la digitalización es positiva. Las licencias de conducir son documentos oficiales que acreditan una identidad y tienen efectos jurídicos, por lo que cualquier cambio debe garantizar plenamente la autenticidad de quien solicita dicho documento. El documento advierte que la iniciativa no establece con claridad varios puntos: los estándares tecnológicos que se utilizarán, los protocolos de autenticación de la identidad, la infraestructura informática necesaria para este trámite, los mecanismos de interoperatividad entre instituciones y las medidas de ciberseguridad para prevenir fraudes. En conclusión, considero que este procedimiento completamente digital no puede implementarse sin antes contar con mecanismos técnicos y de seguridad que ofrezcan el mismo nivel de confiabilidad que un trámite presencial, para proteger la identidad y datos personales, y por tal motivo propongo que esta iniciativa sea en un sentido improcedente. Es cuanto, compañeras y compañeros.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con la propuesta referida por el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, se somete a consideración la propuesta de referencia. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

Presidenta: Se ha empatado la votación, por lo cual se declara un receso para llamar a la Diputada Eva Araceli Reyes González.

(R e c e s o)

Presidenta: Con base a la Ley que rige este Congreso, se somete nuevamente a consideración la propuesta de referencia, los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta, ha sido **aprobado** por: **4 votos a favor, 3 en contra**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: A continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos de Carácter General**. Al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguien desea hacer el uso de la palabra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Me voy a permitir tratar dos asuntos, son muy cortos, muy precisos, para no dejar pasar dos temas que son importantes, creo, para el conocimiento de los señores Diputados, pero también de la gente que nos hace favor de seguirnos. Uno se refiere a la Ley de Audiencias de la Presidenta o que está ahorita propiamente en consulta y me voy a permitir citar lo que opinó hoy mismo la Iglesia católica, yo soy católica, en donde dijo que la libertad de expresión no puede estar sujeta a la censura, eso dijo exactamente el Papa hoy, allá en la tarde, aquí en la mañana. Compañeras y compañeros legisladores, aprovecho esta tribuna en la Comisión Permanente porque hay discusiones que no admiten vacaciones ni pausas institucionales, hoy en todo el país, en todas las mesas de discusión, se habla abiertamente sobre la intención de calificar la verdad bajo el supuesto derecho de las audiencias, de vigilar la opinión y de deslizar controles sobre los medios de comunicación, llámese radio y televisión por ahora, porque después quieren entrar a las redes. Y yo pregunto: ¿Quién en este país tiene la autoridad moral o legal para arrogarse el monopolio de la verdad? Un grupo de notables, una oficina pública, un comité gubernamental. Pretender que un grupo de personas o que la autoridad defina qué es verdad y qué no lo es, es un absurdo jurídico y un atentado directo contra la libertad de expresión. Todos tenemos, por ahora, el derecho de apagar un programa de televisión si nos ofende o no estamos de acuerdo con su opinión o de cambiar de canal si el contenido no nos parece y lo hemos hecho desde siempre. Obvio decir que no es la primera vez que se intenta, para que no me digan después que no lo intentamos también nosotros. En otras ocasiones, hasta por mi partido y otros, pero afortunadamente nunca se ha podido lograr. Hoy lo que agrava más el tema es el contexto en el que se pretende esta discusión, en medio de un país golpeado por la violencia y por los asesinatos y las desapariciones de periodistas. Mientras en las regiones se arriesga la vida por informar, el debate público parece enfocarse en cómo limitar el disenso. Si silenciemos la prensa, si fiscalizamos el contenido de las televisoras y si descalificamos a quien piensa distinto, ¿qué nos va a quedar? Precisamente porque nunca me he quedado callada en lo que opino, en este asunto menos. Los servidores públicos están para rendir cuentas, no para calificar opiniones. Yo creo que en una democracia la verdad se debate en libertad, no se impone por Decreto. Es cuanto a este asunto. El segundo asunto que me gustaría tratar en asuntos generales también es corto, pero este extrañamente es a favor del régimen. Hay días en que la política parece incapaz de escucharse a sí misma y, sin embargo, de vez en cuando aparece una pequeña señal que nos recuerda que las

instituciones también pueden reflexionar. En los últimos días hemos conocido la posibilidad de revisar una disposición relacionada con las pensiones de miles y miles de jubiladas y jubilados de nuestro país, concretamente de Pemex, de la Comisión Federal de Electricidad y de Nacional Financiera. No vengo a celebrar, mucho menos a señalar errores, vengo a decir algo mucho más sencillo. Ojalá sea verdad que todavía seamos capaces de corregir cuando advertimos que una decisión puede afectar a personas que nunca debieron cargar con consecuencias que no provocaron, porque una democracia no se fortalece cuando presume que nunca se equivoca, se fortalece cuando tiene la humildad de escuchar, de revisar y, si es necesario, de rectificar. Combatir los privilegios siempre será una causa legítima, pero proteger los derechos de quienes trabajaron toda una vida también lo es. No son causas opuestas. Al contrario, ambas forman parte de la misma idea de justicia. Por eso recibo esta noticia con prudencia. La de reformar, más bien la de quitar el Artículo Segundo Transitorio de la reforma del artículo 127, perdón, 117. 127, aprobada por la Cámara de Diputados y Senadores. La recibo con prudencia, decía, pero también con esperanza, no con la esperanza de que alguien gane una discusión, sino con la esperanza de que las leyes sigan teniendo un rostro humano. Que detrás de cada expediente sigamos viendo personas, que detrás de cada cifra sigamos viendo historias de trabajo, de esfuerzo y de una vida construida durante décadas. Si esta revisión que está llevando a cabo la Cámara de Diputados y que tiene ya el acuerdo de todas las fuerzas parlamentarias sirve para evitar una injusticia, aunque sea para una sola persona, habrá valido la pena abrir nuevamente la conversación, porque las mejores leyes no son las que nunca cambian, son las que nunca dejan de buscar la justicia. Y en este asunto de las pensiones llamadas doradas, es de aplaudirse que se pueda rectificar en ese tema. Es todo, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. En Acción Nacional defendemos las libertades, sobre todo las más esenciales, como en el caso de la libertad de expresión, que además es un requisito fundamental de cualquier régimen democrático. Quienes nos ha tocado ser oposición, gobierno, oposición, sabemos perfectamente que cuando se está en lo público, pues desde luego, ese derecho de libertad de expresión permite que las personas se manifiesten y digan lo que a su derecho convenga. Por supuesto, siempre dando el derecho correspondiente de réplica a la persona afectada, en caso de así serlo. Esas son las reglas con las cuales se ha transitado en tres ocasiones, dígame transiciones

en lo federal, y quienes hoy gobiernan, pues llegaron al poder con estas actuales reglas. Nos parece que sería un retroceso tremendo y terrible el hecho de que se pretenda, pues, silenciar las opiniones de personas, de periodistas o de cualquier civil, si nos llamamos un país democrático. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Compañera Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores. Hablando aquí, en asuntos generales, sobre la libertad de expresión. En MORENA no creemos que la libertad de expresión sea un privilegio nada más, sino que es algo concedido desde el poder y, además, es un derecho fundamental conquistado por la sociedad y protegido por nuestra Constitución. Es una herramienta que permite a la ciudadanía cuestionar, proponer, denunciar y participar en la vida pública. Una democracia fuerte no le teme a la crítica; al contrario, la escucha, la analiza y aprende. Cuando una persona expresa una opinión, cuando un periodista investiga, cuando un ciudadano señala una deficiencia o cuando un medio informa con responsabilidad, no está afectando al Estado, está fortaleciendo la democracia. La libertad de expresión también implica responsabilidad; no puede utilizarse para difundir información falsa, promover el odio o dañar deliberadamente la dignidad de otras personas. Pero tampoco debe restringirse por incomodar al poder o por expresar opiniones distintas. Como representantes populares y de la Fracción Parlamentaria de MORENA, debemos ser los primeros en garantizar que todas las voces sean escuchadas. Gobernar no significa exigir aplausos, significa tener la madurez para escuchar incluso aquello en lo que no estamos de acuerdo. Hago un llamado para que en Tamaulipas sigamos construyendo una cultura de respeto al diálogo, al debate de ideas y a la participación ciudadana. Que nadie tenga miedo a expresar su opinión dentro del marco de la ley y que ninguna diferencia de pensamiento se convierta en motivo de confrontación y censura. La democracia no se mide por la unanimidad de las voces, sino por la capacidad de convivir con la diversidad de opiniones. Defendamos la libertad de expresión y todos juntos compartamos la cultura de la responsabilidad de informar, que además es importante la fuente y también de quien escucha y ve alguna noticia, el poder juzgar si está bien o está mal lo que se está informando. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Me da mucho gusto y saludo la posición de MORENA, porque creo que aquí estamos coincidiendo en un tema importante. O sea, no estamos discutiendo lo que se está discutiendo en México. O sea, no estamos en el derecho de audiencias, sino que estamos manifestando en Tamaulipas que la libertad de expresión está por encima de todo, que es lo que le corresponde a una democracia. Saludo y respeto la posición, por supuesto, de mi compañero Claudio Alberto de Leija Hinojosa, y la aplaudo, además. Gracias.

Presidenta: Agotado los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con treinta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, se cita para la **Sesión de la Diputación Permanente**, que tendrá verificativo el día **lunes 10 de agosto del 2026**, a partir de las **11:00 horas**. Nos vemos.